



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	x
Recolección de Desechos Sólidos Urbanos sobre vías y/o área públicas en zonas habitacionales., que otorga la Subdirección de Unidades Administrativa.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DGSP 10	
Tramite mediante el cual se solicita el servicio de recolección de desechos domiciliarios que se generan en los domicilios, calles, vías y/o áreas públicas del municipio.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción III inciso e) de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículo 155 fracciones I, III, VI, IX y XVIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 3. 14 fracción XII, 17 fracción II, 43 letra A) fracción VIII, 44, 49, 51 III, 52, 74, 78 del Bando Municipal 2022 Artículos 9.1 9.7 9.8 9.12, 9.26 del Reglamento Orgánico de la administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez Artículo 4, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48y 49 del Reglamento de Panteones del Municipio de Naucalpan de Juárez, México			
DOCUMENTO A OBTENER:	Atención a servicio		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	http://www.naucalpan.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se detecte la falta de servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en los domicilios habitacionales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Escrito de petición, solicitando el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. Realizar reporte mediante llamada telefónica.	Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Escrito de petición, solicitando el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. Realizar reporte mediante llamada telefónica.	Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Escrito de petición, solicitando el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. Realizar reporte mediante llamada telefónica.	Si	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Acudir a la planta baja del palacio municipal con la petición por escrito, solicitando la prestación del servicio o realizar reporte mediante llamada telefónica. Para la prestación del servicio de manera particular y/o residuos generados por industrias, comercios y prestadores de servicios se debe realizar un acuerdo y pago por la contraprestación del servicio en la Tesorería Municipal con base al artículo 164 del Código Financiero del Estado de México y Municipios en Tesorería Municipal; para ello debe acudir al 2do piso del Palacio Municipal para que generar dicho acuerdo e imprimir orden de pago.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 Días Hábiles			
COSTO:	Gratuito	N/A		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna			



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando se requiera la prestación del servicio de manera partículas, y/o para recolectar enseres, trebejos o basura voluminosa; se realizara previo acuerdo y pago inherente a la contraprestación de dichos servicios de manera particular; de conformidad con las tarifas dispuestas por el artículo 163 y 164 de Código Financiero Del Estado De México y Municipios
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Servicios Públicos				Subdirección de Unidades Administrativas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Anibal Bram Falcón			
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53000	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a viernes 09.00 a 18:00 horas			
LADA	TELEFONOS		EXTS	FAX	CORRIO ELECTRONICO		
01	5553718300 / 5553718400		1451 / 1452	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA				Delegación Administrativa Competente			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				Joaquín Ayora Ortega			
DOMICILIO:	CALL E:	Avenida Juárez			NO. INT. Y EXT.:	39	
COLONIA:	Fraccionamiento El Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53000	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a viernes 09.00 a 18:00 horas			
LADA	TELEFONOS		EXTS	FAX	CORRIO ELECTRONICO		
01	5553718300 / 5553718400		1451 / 1452	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿QUÉ COSTO TIENE?			
RESPUESTA:				DEPENDE DEL TABULADOR DEL CODIGO FINANCIERO			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿DÓNDE SE LLEVA ACABO EL TRÁMITE?			
RESPUESTA:				EN LAS INTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				TIEMPO QUE TARDA EN REALIZAR EL SERVICIO			
RESPUESTA:				15 DÍAS			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: JOAQUÍN AYORA ORTEGA SUBDIRECTOR DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	VISTO BUENO: ANÍBAL BRAM FALCÓN DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/02/2024
---	--	---